



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS  
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL  
**UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL** /  
AIS/ASC/asc.-



**ACTA N°7 REUNION MENSUAL  
CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR**

| Antecedentes de la Reunión   |               |                |                                  |                             |           |
|--|---------------|----------------|----------------------------------|-----------------------------|-----------|
| <b>Fecha</b>   |               |                | 20 DE MARZO DEL 2018             |                             |           |
| <b>Hora de citación</b>  | <b>inicio</b> | <b>término</b> | 09:00 HRS.                       | 09:10 HRS.                  | 12:30 HRS |
| <b>Lugar</b>   |               |                | Auditorium SSA <i>SALA AUCAS</i> |                             |           |
| Participantes  |               |                |                                  |                             |           |
| Nombre   |               | Firma          |                                  | Cargo y representación      |           |
| 1. ANDREA IBACETA SILVA  |               |                |                                  | PRESIDENTA DEL CONSEJO      |           |
| 2. ANDREA SARMIENTO CASTILLO   |               |                |                                  | JEFA SERVICIO DE BIENESTAR  |           |
| 3. ROSSANA AGURTO CAMPOS   |               | <i>X</i>       |                                  | REPRESENTANTE AFILIADOS (S) |           |
| 4. JOSCELINE OPAZO BORDONES  |               |                |                                  | REPRESENTANTE AFILIADOS (S) |           |
| 5. JORGE OVALLE GOMEZ  |               |                |                                  | REPRESENTANTE AFILIADOS (T) |           |
| 6. LEONARDO GAJARDO MONCADA  |               |                |                                  | REPRESENTANTE FENATS (S)    |           |
| <b>Presentan sus excusas:</b><br>SRA.SUSANA HERMOSILLA BARRIOS POR RAZONES DE TIPO GREMIAL   |               |                |                                  |                             |           |
| <b>Observaciones al Acta anterior:</b><br><br>-Se da lectura al Acta N° 6, la que se aprueba sin observaciones.  |               |                |                                  |                             |           |
| <b>Temas a tratar:</b><br><br>- <b>Programa Becas Ed. Superior 2018:</b><br><br>Jefa de Bienestar para iniciar tema muestra una presentación donde se incluye la propuesta de montos individuales para Becas Ed. Superior año 2018, recordando que el equipo de Consejeros aprobó inicialmente para este año lo siguiente: |               |                |                                  |                             |           |

*A*

| BECA        | N° BENEFICIARIOS | MONTO INDIVIDUAL | MONTO PRESUPUESTO   |
|-------------|------------------|------------------|---------------------|
| COMPLETA    | 54               | 450.000.-        | 24.300.000.-        |
| PARCIAL     | 20               | 150.000.-        | 3.000.000.-         |
| ONLINE      | 10               | 150.000.-        | 1.500.000.-         |
| <b>SUMA</b> | <b>84</b>        |                  | <b>28.800.000.-</b> |

Hace mención también a la modificación presupuestaria realizada en reunión anterior donde se incrementó en \$ 3.000.000 el presupuesto para este beneficio, quedando como sigue:

| BECA        | N° BENEFICIARIOS | MONTO INDIVIDUAL | MONTO PRESUPUESTO   |
|-------------|------------------|------------------|---------------------|
| COMPLETA    | 59               | 450.000.-        | 26.550.000.-        |
| PARCIAL     | 24               | 150.000.-        | 3.600.000.-         |
| ONLINE      | 11               | 150.000.-        | 1.650.000.-         |
| <b>SUMA</b> | <b>91</b>        |                  | <b>31.800.000.-</b> |

Se incrementan las Becas de 84 a 91, proyectando un mayor número de beneficiarios, y el monto se mantiene tanto para Becas Completas, parciales y on line.

Jefa de Bienestar solicita a los Consejeros realizar distribución de las Becas Completas y Parciales para Afiliados y Cargas, se toma como base la distribución del año 2017 y en forma proporcional se determina el n° para el año 2018, quedando de la siguiente forma:

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

| NUMERO Y DETALLE   | BENEFICIARIO                                 | MONTO INDIVIDUAL ANUAL | MONTO TOTAL         |
|--------------------|--|------------------------|---------------------|
| 35 Becas Completas | Cargas de afiliados/as                       | \$450.000              | \$15.750.000        |
| 24 Becas Completas | Funcionarios/as                              | \$450.000              | \$10.800.000        |
| 24 Becas Parciales | Funcionarios/as y/o Cargas según postulación | \$150.000              | \$3.600.000         |
| 11 Becas On line   | Funcionarios/as                              | \$150.000              | \$1.650.000         |
| <b>Total Becas</b> |  |                        | <b>\$31.800.000</b> |

Posterior a dicha distribución se realiza revisión de Normativa General Becas de Estudio Educación Superior año 2018.

El equipo de Consejeros se detiene a analizar el propósito: "Otorgar apoyo económico a las afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y a sus cargas legales, para contribuir a la obtención de un título técnico o profesional, o un grado académico de magíster o doctorado".

Se debate en relación a la pertinencia de incluir magister y/o doctorado, señalando que la mayoría de los funcionarios toma diplomados, Consejero Ovalle consulta si se puede incluir, Jefa de Bienestar agrega que este beneficio se diseñó para programas educativos que superen el año, ya que se postula en el segundo como mínimo y los diplomados toman meses,

Consejera Opazo sugiere evaluar para el Anteproyecto 2019 la incorporación de los Diplomados en Ayuda Escolar.

A continuación se da lectura a las Características de las Becas y se mantiene el texto del año 2017, posteriormente se leen los Requisitos de postulación, realizando modificaciones las que quedaron de la siguiente forma:

2.3 Estar matriculado/a en alguna de las instituciones señaladas en el punto 1.6 Para las carreras anuales, debe estar cursando el segundo año como mínimo en la misma carrera. En las carreras semestrales, debe estar en el tercer semestre al momento de la postulación. Para ambos casos se incluyen también las y los postulantes que mantienen la misma carrera y se cambian de casa de estudio.

De lo anterior, se exceptúan aquellos postulantes que hayan obtenido puntaje nacional en la PSU año 2017, quienes deberán estar cursando el primer año o semestre de la carrera en el 2018.

2.4 Aquellos postulantes que hayan congelado sus estudios por razones justificadas, y que retomen sus estudios en la misma carrera en el año 2018, deberán presentar su última concentración anual de notas.

2.5 En relación al rendimiento académico mínimo exigido, Consejero Ovalle consulta cuales fueron los criterios para poner corte de nota, no tiene un documento formal que lo avale.

Consejera Opazo considera que la nota del año anterior es la válida para postular.

Consejero Gajardo, destaca que existe esfuerzo de parte de los afiliados que deben estudiar y trabajar.

Presidenta del Consejo señala que a su juicio deben existir diferentes notas mínimas para la Universidad, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. El resto de los Consejeros no está de acuerdo y propone que sea la misma nota mínima para los tres tipos de instituciones de educación superior, proponiendo 4,0 para funcionarios afiliados y 4,5 para las cargas.

Presidenta del Consejo señala que la nota 4,0 no es la pertinente para ser beneficiario de una Beca de Ed. Superior.

Consejo aprueba por mayoría lo siguiente:

| INSTITUCIÓN DE ESTUDIO   | NOTA MÍNIMA DE POSTULACIÓN |                |
|--|----------------------------|----------------|
|  | FUNCIONARIOS               | CARGAS LEGALES |
| Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica | 4,0                        | 4,5            |

Los demás requisitos se mantienen de acuerdo a normativa 2017.

A continuación se aprueba el Cronograma general del proceso quedando como sigue:

| FECHAS                     | DETALLE   |
|----------------------------|---|
| Desde el 26 de marzo al 13 | Etapa de postulación y recepción de antecedentes en los establecimientos. |

| FECHAS                                   | DETALLE   |
|--|---|
| Desde el 26 de marzo al 13 abril 2018    | Etapa de postulación y recepción de antecedentes en los establecimientos.                         |
| Desde el 16 al 27 de abril 2018          | Elaboración de informes sociales en cada establecimiento a cargo de Asistente Social de Bienestar |
| 30 de abril 2018 a las 12:00 horas.      | Plazo impostergable para recepción de postulaciones en Bienestar Central.                         |
| Desde el 30 de abril al 25 de mayo 2018. | Etapa de evaluación de antecedentes de postulación por la Comisión Evaluadora Central.            |
| Del 01 de junio al 08 de junio 2018      | Entrega de puntajes preliminares y notificación a los postulantes.                                |
| Desde el 11 al 15 de junio 2018          | Etapa de apelación a los puntajes preliminares.   |
| Desde el 18 al 22 de junio 2018.         | Etapa de evaluación de las apelaciones por el Consejo Administrativo de Bienestar.                |
| Desde el 25 al 29 de junio 2018.         | Etapa de difusión de los puntajes finales y asignación de becas.                                  |
| 02 al 06 de julio 2018                   | Inicio del pago de Becas Ed. Superior.  |

La Evaluación de antecedentes considera las siguientes variables y ponderación:

| FACTOR                               | PUNTAJE           |
|--------------------------------------|-------------------|
| Económico                            | 35 puntos         |
| Social                               | 25 puntos         |
| Rendimiento                          | 35 puntos         |
| Antigüedad en Servicio de Bienestar. | 5 puntos          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>100 puntos</b> |

Finalmente Jefa de Bienestar detalla las etapas del proceso y presenta a los Consejeros la propuesta de Comisión Evaluadora:

- Asistente Social del Hospital San Camilo Sra. María Inés Lazo Lazo
- Asistente Social del Hospital Psiquiátrico Sr. Julio Olivares Puga

Esta Comisión Evaluadora es aprobada por unanimidad.

Por último se revisa detalladamente Pauta de Asignación de Puntajes 2018 del Programa de Becas de Estudio de Educación Superior, manteniendo el diseño del año anterior y solo modificando Tabla de rendimiento conforme a la nota aprobada para funcionarios-afiliados y para cargas.

## 2.-Varios:

1.-Caso afiliada Elizabeth Oses, la mencionada solicitó postular al Programa Ayuda Médica Complementaria sin la realización de visita domiciliaria, le pidió a Asistente Social de Bienestar que hiciera el planteamiento a Jefa de Bienestar, por tanto se plantea al Consejo.

Los Consejeros realizan amplio debate del caso, Consejera Opazo señala que el Consejo Administrativo modificó normativa de dicho programa y debe respetarse. Si la afiliada hace la consulta por escrito se deberá responder lo mismo que verbalmente, es decir, que debe aplicarse lo estipulado en normativa vigente.

2.-Aportes Comité de Navidad: En reunión pasada los Consejeros tomaron acuerdo de distribución de aportes dejando como aporte mínimo \$80.000, entonces Jefa de Bienestar muestra presentación donde se establece el monto recalculado que será informado a los establecimientos.

Consejera Opazo le interesa que se informe a los establecimientos las razones de la baja de aporte, de forma tal que se entienda la decisión del Consejo, y solo incluir en acta la tabla con aporte final aprobado.

3.-Ayuda Catástrofe: Jefa de Bienestar da lectura al informe social de la afiliada Jeannette Rivera Espinoza, del Hospital San Camilo. Este caso cumple con lo estipulado en normativa de beneficios 2018, donde se requiere Informe Social e Informe de Bomberos.

Existen 3 tramos, Consejera Opazo recuerda que este beneficio tenía solo un tramo y se establecieron dos mas asociados a la magnitud del siniestro. En el caso presentado de incendio de mediana gravedad, plantea si será útil asignar el tramo 2, con un monto de \$150.000, ya que la afiliada no tiene las condiciones para resolver su condición en este minuto.

Consejero Gajardo señala que le parece muy significativa la diferencia entre tramo 2 y 1.

Presidenta del Consejo invita a los presentes a analizar el caso de la afiliada, desde la vulnerabilidad que tiene:

- daño estructural de tipo mediano en vivienda
- sobreendeudamiento financiero de afiliada
- escasa red de apoyo de afiliada

Consejera Opazo propone entregar el tramo mayor porque no alcanza a cubrir gastos de la vivienda, apoya moción Consejeros Ovalle y Gajardo.

Presidenta del Consejo agrega que el beneficio no puede estar condicionado a una situación en particular, por tanto reitera que las vulnerabilidades antes señaladas son las que hacen a esta afiliada merecedora del beneficio.

De acuerdo a lo señalado, los Consejeros aprueban por unanimidad el otorgamiento del tramo 1, equivalente a \$500.000.

Finaliza la reunión a las 12:30 horas.

| Acuerdos y tareas   | Responsable | Plazo       |
|---|-------------|-------------|
| <b>Programa Becas Ed. Superior 2018:</b>  |             |             |
| -Elaboración de oficio con normativa y pauta de asignación de puntajes, para difusión en los establecimientos   | -Jefe UBI   | -Marzo 2018 |
| -Elaboración de Resolución de Comisión Evaluadora   | -Jefe UBI   | -Marzo 2018 |
| -Reunión con Asistentes Sociales de Bienestar de los establecimientos, para difusión del proceso  | -Jefe UBI   | -Marzo 2018 |
| <b>Varios</b>   |             |             |
| -Caso <u>Elizabeth Osés</u> se dará respuesta verbal por postulación al Programa Ayuda Médica Complementaria, a través de Asistente Social de Bienestar de la DSS       | -Jefe UBI   | -Marzo 2018 |
| - <u>Aportes Comités de Navidad</u> , se elaborará oficio informando estos aportes y los de los jardines infantiles y clubes escolares a los establecimientos de la red | -Jefe UBI   | -Marzo 2018 |
| - <u>Ayuda Catástrofe</u> , enviar carta a afiliada Jeannette Rivera por la ayuda aprobada y gestionar pago de la misma   | -Jefe UBI   | -Abril 2018 |

**Próxima reunión: Por definir**